



Comodoro Rivadavia, 06 MAY 2010

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a las designaciones de docentes interinos y contratados del departamento de Enfermería, solicitadas por la Jefa del departamento, mediante Nota entrada a FCN interno N° 1379/10, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas surgen y se sustentan presupuestariamente de los puntos que se liberan de la licencia sin goce de haberes, del cargo docente de la MSc. Lidia BLANCO, actualmente Decana de la Facultad.

Que corresponde dar continuidad a la presente solicitud, para el normal desarrollo académico de las cátedras involucradas, considerando que las actividades académicas han comenzado.

Que se cuenta con el aval del departamento de ENFERMERIA.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art.1°) Dar continuidad al siguiente plantel docente del departamento de Enfermería, en las designaciones que se detallan, en el **Anexo I** de la presente resolución, sede Comodoro Rivadavia, a partir del **01-04-2010** y hasta el **28-02-11** o **31-03-11 según corresponda , mientras dure la licencia sin percepción de haberes de la MSc. Lidia BLANCO**, actualmente Decana de la Facultad.

Art.2°) Otorgar licencia sin goce de haberes a los docentes **POUZA; ALVARADO** y **VILLEGAS** en sus cargos regulares de **JTP.Excl.; JTP Simple** y **AUX.1° S-Excl.**, respectivamente, de las cátedras **Fund.Enfermería; Enf.S.Publica** y **Enf.S.Comunitaria**, mientras dure la designación establecida en el art. 1°.

Art.3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación (circular n° 04/92). **de no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerara fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la resolución general afip n° 1891/05, art. 2°, art. 3°, art. 5° y art. 26°.**

Art.4°) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes y cumplido, **ARCHIVASE.-**

RESOLUCION CDFCN N°

198.10

Carlos Ezequiel Salazar
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.

Dra. Sara Fernández
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B. a/c Dec.



Facultad de Ciencias Naturales

Hoja Nº 02.-

A N E X O I - CORRESPONDE CDDFCN Nº

198.10

DEPARTAMENTO ENFERMERIA - SEDE COMODORO RIVADAVIA

<u>CATEDRA</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>CARGO-DEDIC-CARAC</u>
-FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	POUZA, Laura	ADJ. EXCLUSVIA INTER.
-FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	ALVARADO, Gloria	JTP. EXCLUSIVA INTER.
-ENFERMERIA EN SALUD COMUNITARIA	VILLEGAS, Silvia	JTP. SEMI-EXCL. INTER.
-ENF. EN SALUD PUBLICA	MARTINEZ, Mario	AUX.1º SIMPLE INTER.
-ENF. EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA	VILLAFANEZ, Martín	AUX.1º SIMPLE INTER.